

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Jerónimo Alarcón y Domínguez la rehabilitación del título de Príncipe de Torrenova, con la denominación de Marqués.*

Don Jerónimo Alarcón y Domínguez ha solicitado la rehabilitación del título de Príncipe de Torrenova, con la denominación de Marqués, que fué creado por Felipe IV, a favor de don Troyano Caracciolo, en 20 de abril de 1637, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de esta publicación para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de febrero de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Ignacio Miguel Ureta Zabaia y doña María del Pilar Cervera Fernández en el expediente de sucesión del título de Marqués de San Millán.*

Don Ignacio Miguel Ureta Zabaia y doña María del Pilar Cervera Fernández han solicitado la sucesión en el título de Marqués de San Millán, vacante por fallecimiento de don José Luis Ureta Zabaia; lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 8 de febrero de 1969.—El Subsecretario Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Mercedes de Sentmenat y de Sarriera la sucesión en el título de Marqués de Ciudadilla.*

Doña Mercedes de Sentmenat y de Sarriera ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Ciudadilla, vacante por fallecimiento de su hermano, don Joaquín de Sentmenat y de Sarriera; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de febrero de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Mercedes de Sentmenat y de Sarriera la sucesión en el título de Marqués de Sentmenat, con Grandeza de España.*

Doña Mercedes de Sentmenat y de Sarriera ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Sentmenat, con Grandeza de España, por fallecimiento de su hermano, don Joaquín de Sentmenat y de Sarriera; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de febrero de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José María Merino y Salvado la sucesión en el título de Conde de Sorrondegui.*

Don José María Merino y Salvado ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Sorrondegui, vacante por fallecimiento de don Manuel Salvado y Muro; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de febrero de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alfonso Carvajal y Fernández de Córdoba la sucesión en el título de Conde de Villalba.*

Don Alfonso Carvajal y Fernández de Córdoba ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Villalba, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso Carvajal y Guzmán; lo

que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de febrero de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Enrique de Queralt y Chávarri la sucesión, por cesión, en el título de Marqués de Gramosa, con Grandeza de España.*

Don Enrique de Queralt y Chávarri ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Gramosa, con Grandeza de España, por cesión de su padre, don Enrique de Queralt y Gil-Deigado; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de febrero de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*DECRETO 189/1969, de 6 de febrero, por el que se proroga por quince años el plazo para el cumplimiento de los fines para que fueron cedidas al Ayuntamiento de Valencia cinco parcelas de terreno, propiedad del Estado, sitas en la playa de Nazaret, sobrantes de zona marítimo-terrestre, cuyos fines eran saneamiento y urbanización de las mismas, regularizaciones de las situaciones posesorias anteriores a la cesión y construcción de viviendas de protección oficial, a los que se añaden posibilidad de ceder los terrenos a Corporaciones o Entidades públicas o privadas para la construcción de edificaciones de carácter público con destino a la satisfacción de necesidades docentes, culturales o benéficas.*

Por Orden ministerial aprobada en Consejo de Ministros con fecha veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, se acordó la cesión en pleno dominio al Ayuntamiento de Valencia de las cinco parcelas de terreno, propiedad del Estado, que con una extensión superficial total de doscientos dieciséis mil trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados sesenta y un centímetros cuadrados, se hallan enclavadas en la playa de Nazaret, procedentes de un sobrante de la zona marítimo-terrestre, con la condición resolutoria de que los planes que abrigaba el Ayuntamiento, esbozados en su petición, fueran aprobados y ejecutados en un plazo máximo de quince años.

En tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho, el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia dedujo instancia ante este Ministerio solicitando la novación de la cesión otorgada y aduciendo que el incumplimiento de las condiciones por parte del Ayuntamiento obedeció a causas de diversa índole, una de fuerza mayor, como lo fué la trágica riada que padeció la ciudad de Valencia en octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

La Delegación de Hacienda de Valencia informa favorablemente con fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho la petición reflejada en los epígrafes a) y c) del acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, fecha veintiséis de junio del citado año mil novecientos sesenta y ocho, si bien entiende que el contenido del epígrafe b) no debe aceptarse por alterar la finalidad social que se pretende desde el momento que se faculta al Ayuntamiento para promover «mediante adecuadas enajenaciones a la iniciativa particular» la construcción de viviendas económicas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

### DISPONGO:

Artículo primero. Se proroga por quince años el plazo para el cumplimiento de los fines fijados en la cesión en pleno dominio de cinco parcelas de terreno al Ayuntamiento de Valencia, acordada por Orden ministerial, aprobada en Consejo de Ministros con fecha veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, permaneciendo en vigor los fines siguientes: saneamiento y urbanización de los terrenos, regularizaciones de las situaciones posesorias anteriores a la cesión y construcción de viviendas de protección oficial y estableciéndose como modificación la posibilidad de ceder los terrenos a Corporaciones o Entidades públicas o privadas, previa conformidad de la Di-